DICTAMEN N° : 232

Ref.: Actuación Simple Nº E6-2018-31675-A
Céspedes, Ricardo Javier –Expte. Nº 8825/17
Cámara Cont. Admin.- Sala Primera- Chaco.-

A LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y COORDINACION:

Se solicita la intervención y opinión de este organismo asesor con relación al adjunto proyecto de Decreto que, teniendo presente la sentencia definitiva dictada en los autos caratulados: "CESPEDES, Ricardo Javier s/ Mandamiento de Ejecución" - Expte. Nº 8825/17 de la Cámara en lo Contencioso Administrativo- Sala Primera de esta ciudad, propicia el reconociendo y pago al agente Ricardo Javier Céspedes- DNI Nº 27.055.001 del concepto Bonificación "Riesgo de Salud".

La Sentencia Definitiva (Cámara en lo Contencioso Administrativo- Sala Primera) testimoniado a fs. 3/6, admitió la acción deducida por el interesado y ordenó al Gobierno Provincial que adopte las medidas conducentes para la efectiva liquidación y pago de las sumas adeudadas en concepto de Bonificación por "Riesgo de Salud" otorgada por Decreto Nº 2360/15 y por Resolución Nº 1976/15 más la diferencia del Sueldo Anual Complementario.

Los antecedes reunidos justifican la medida propuesta, debiendo arbitrarse los recaudos administrativos necesarios para el cumplimiento del mandato jurisdiccional, por lo que esta Asesoría General de Gobierno no tiene objeciones que formular al proyecto.

Corresponde tramitar con carácter urgente, dado los plazos fijados por la magistratura interviniente, a quien se comunicará fehacientemente el dictado del acto administrativo.

Atentamente.

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO.

04 ABR 2019

Dra. MERCEDES E. FLEYTA
ABOGADA
ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO

Dr. MIGUEL ARMANDO GARR...
Asesor General de Gobi...
Provincia del Cha...

COPIA DIGITAL